



Real Federación
Española de Atletismo

Real Federación Española de Atletismo

Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38
Correo electrónico: secgeneral@rfea.es – Página Web: <http://www.rfea.es> – CIF: Q-2878003-1
Área Técnica: Tel. 915 487 853 – Correo electrónico: com.tecnico@rfea.es

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº: 94/2014

A todas las Federaciones Autonómicas
(para su difusión entre los clubes y los atletas)
A los atletas becados actualmente en el CEARD
Al Comité Técnico

CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA EL CENTRO ESPECÍFICO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (CEARD) DE LEÓN PARA EL CURSO 2014 – 2015

Esta Real Federación Española de Atletismo (RFEA) realiza la convocatoria para la solicitud de becas en el centro citado.

TODAS LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS QUE SE ESPECIFICAN DEBERÁN LLEGAR A ESTA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO EN EL IMPRESO ADJUNTO HASTA EL **9 de junio de 2014**.

Es necesario enviar o entregar en el plazo establecido las dos hojas de solicitud originales debidamente cumplimentadas.

Todas las solicitudes de beca que no estén debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y hojas serán devueltas a los remitentes.

FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La concesión de becas para el CEARD de León tiene por objeto facilitar el entrenamiento de los atletas de máximo nivel. Contarán con un buen número de servicios de apoyo (asesoramiento y seguimiento académico, psicológico, biomédico, etc.), consiguiendo un acercamiento entre el Centro - atleta y creando un clima de entrenamiento y convivencia.

1) Periodo de duración y tipo de plazas convocadas

La duración de las becas en este Centro será del 15 de septiembre de 2014 al 31 de julio de 2015. Por razones académicas justificadas la incorporación podría ser desde principios de septiembre.

Se convocan becas de las siguientes características:

- Beca de interno

Engloba los siguientes servicios: Alojamiento y alimentación en la Residencia Universitaria MOEBIUS de León, ayuda de estudios, servicios de lavandería y limpieza y uso reglamentado de las instalaciones del CEARD.

- Beca de externo

Engloba los siguientes servicios: alimentación en la Residencia Universitaria MOEBIUS de León (almuerzo y/o cena) y uso reglamentado de las instalaciones deportivas del CEARD. La beca externa se podrá completar y compatibilizar con una Ayuda para vivienda o alojamiento, consistente en una cantidad mensual entre el 15 de septiembre de 2014 y el 31 de julio de 2015.

Los solicitantes deberán indicar claramente en el impreso de solicitud la modalidad de beca externa que solicitan: ayuda vivienda y almuerzo y cena; ayuda vivienda y almuerzo; ayuda vivienda y cena; almuerzo y cena; sólo almuerzo; sólo cena.

Patrocinadores Principales:



Colaboradores:



2) Atletas beneficiarios

Podrán optar a las becas recogidas en la presente convocatoria los atletas que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Posibilidad de competir en los Juegos Olímpicos de Brasil 2016.
2. Estar incluido en el Programa ADO
3. Tener beneficios vigentes como Deportistas de Alto Nivel de conformidad al Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportista de alto nivel y alto rendimiento.
4. Estar entre los tres primeros del Ranking Nacional Absoluto de la presente temporada o anterior.
5. Haber obtenido uno de los tres primeros puestos en los Campeonatos de España en la presente temporada o anterior.
6. Haber formado parte durante los dos últimos años del Equipo Nacional.
7. Con carácter general:
 - a. Ser atleta de interés federativo.
 - b. Atleta con potencial y proyección de futuro que, en su lugar de residencia, tenga carencia de medios técnicos para desarrollar su nivel deportivo.

3) Criterios generales para adjudicación y/o renovación de las becas de las becas

- a) Será necesario para la renovación de la beca el cumplimiento de los objetivos deportivos marcados en el Impreso de Programación en los dos últimos años, salvo causas justificadas, así como un resultado académico positivo.
- b) Los criterios deportivos y de convivencia tendrán un carácter prioritario. En caso de igualdad de condiciones, se tendrán en cuenta además de criterios como:
 - b.1. Dificultad –por carecer de medios– para entrenar adecuadamente en su lugar de residencia.
 - b.2. Proyección académica o profesional.
- c) La capacidad de adaptación para la convivencia en régimen de internado.

4) Obligaciones del atleta becario

Todos los atletas becados deberán:

- a) Entrenar con el entrenador que le sea designado por el Comité Técnico.
- b) Continuar o complementar los estudios realizados hasta el momento. Para los becados en edad escolar, E.S.O. y Bachillerato, será obligatoria su matriculación en un centro académico.
- c) Enviar o entregar en la RFEA antes de su incorporación en el CEARD su aceptación por escrito del entrenador designado para dirigir su preparación, así como de la especialidad a preparar durante su estancia en el CEARD y reunirse después de su incorporación con el entrenador designado, con el Responsable del Sector correspondiente y con el Responsable Técnico del CEARD, con el Director Técnico de la RFEA o persona en la que delegue, para establecer los objetivos de la temporada, estudios a realizar y horarios de entrenamiento, debiendo ser recogido en un impreso que deberán firmar los becados.
- d) Incorporarse al CEARD de León del **15 al 18 de septiembre de 2014**. Los atletas becarios que no se presenten se considerará que se renuncian a la beca.
- e) Someterse a los exámenes biomédicos y psicológicos que se estimen necesarios.
- f) Cumplir la normativa y normas disciplinarias del CEARD de León.
- g) Cumplimentar y entregar en el plazo establecido por la RFEA el impreso de Programación de la temporada para los atletas becados que recibirán durante el último trimestre de 2014. La falta de entrega de este impreso motivará la pérdida de la condición de becario en el CEARD.
- h) Participar en todas las competiciones para las que sean seleccionados con el Equipo Nacional y en los Campeonatos de España de su especialidad y categoría, salvo autorización expresa y justificada del Comité Técnico de la RFEA; y deberán asistir a cuantos controles técnicos (concentraciones, competiciones, etc.) que sean convocados por la RFEA.
- i) Los entrenadores encargados de la preparación de los atletas becados en el CEARD enviarán a la R.F.E.A. informes técnicos periódicos en los que se exponga la evolución en entrenamientos, competiciones y contratiempos que se produzcan.

5) Posibilidad de revocación de la beca

La Beca concedida podrá ser anulada en los siguientes casos:

Inadaptación a las normas de convivencia.

El incumplimiento de los compromisos académicos según su edad y nivel de formación demostrando una actitud negativa para su formación.

Patrocinadores Principales:



Colaboradores:



Por la negativa por parte del deportista al control de dopaje o si el mismo es positivo, una vez efectuada la correspondiente prueba.

Se podrá revocar la beca del deportista, una vez se conozcan los informes biomédicos y psicológicos que deberán pasar obligatoriamente todos los becados.

Igualmente se podrá cancelar la beca por motivos técnicos, académicos y disciplinarios debiendo abandonar la Residencia.

6) **Documentación y plazo para realizar las solicitudes**

Todas las solicitudes que reúnan los requisitos que se especifican en esta circular deberán recibirse en la Real Federación Española de Atletismo mediante el impreso RFEA **hasta el día 9 de junio de 2014**.

Es necesario enviar o entregar en el plazo establecido los originales de las 2 hojas del impreso RFEA debida y completamente rellenas ELECTRÓNICAMENTE en todos sus apartados y firmadas.

No es válido ni se tendrá en cuenta rellenar a mano o a máquina una copia en blanco del impreso.

No es válido el envío por fax o correo electrónico.

Todas las solicitudes de beca que no estén debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y hojas serán devueltas a los remitentes.

Impreso de Solicitud de la RFEA

El impreso RFEA de solicitud electrónico Word se puede descargar en la página web de la RFEA, en la zona donde se anuncian las becas para el CEARD de León. <http://www.rfea.es/noticias/ImpresosolicitudbecaCEARDLeon2014-15.doc>

El impreso RFEA de solicitud es un documento Word que se debe rellenar electrónicamente. Consta de dos hojas: RFEA 1 y RFEA 2. **Una vez completa y correctamente relleno electrónicamente se ha de imprimir y firmar** (las dos hojas por el atleta, por su entrenador actual, y si el atleta es menor de edad, por su padre, madre o tutor), y enviar a la RFEA los originales de las dos hojas firmados.

No son válidos los impresos rellenos por un sistema diferente al explicado. No es válido ni se tendrá en cuenta rellenar a mano o a máquina una copia en blanco del impreso.

Para cualquier duda o problema con el impreso RFEA de solicitud electrónico Word se puede poner en contacto con la dirección de correo electrónico com.tecnico@rfea.es.

7) **Calendario**

A partir del 15 de julio se comunicará a todos los solicitantes si ha sido admitida o no su solicitud.

En el caso de ser admitida, los atletas **ANTES DE SU INCORPORACIÓN AL CEARD DEBERÁN ENVIAR O ENTREGAR EN LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO DE LA ESPECIALIDAD Y DEL ENTRENADOR DESIGNADO PARA DIRIGIR SU PREPARACIÓN.**

Del 15 al 18 de septiembre de 2014: Incorporación de los atletas con Beca en el CEARD.

Los atletas de nueva incorporación deberán fotocopia de la tarjeta personal de Sanidad y Seguridad Social, fotocopia del DNI, de la licencia deportiva y de las calificaciones escolares del último curso realizado.

Una vez incorporados deberán reunirse con el entrenador designado para acordar los objetivos de la temporada, estudios que realizarán durante el curso, horarios de entrenamiento que se reflejará en un impreso que deberá firmar el atleta.

Del 15 de septiembre al 19 de diciembre de 2014: Para los atletas con beca interna de nueva adjudicación es un periodo de prueba. Si en ese periodo el atleta no se adapta a las normas de convivencia reglamentaria, por motivos técnicos, académicos o disciplinarios se propondrá la revocación de la beca concedida, debiendo abandonar la Residencia del CEARD.

Madrid, 8 de mayo de 2014

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

Fdo.- Ramón Cid Pardo
DIRECTOR TÉCNICO
(en el original)

Patrocinadores Principales:



Colaboradores:

